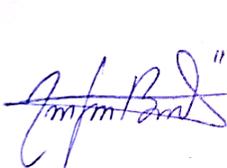




ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las nueve horas y cincuenta minutos del mes de abril del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente a recursos públicos destinados a entes privados **II.** Que el Art 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de dicha información como mínimo de manera trimestral. **III.** Que con fecha doce de abril de 2023 se solicitó dicha información respecto de los meses de enero, febrero y marzo 2023 a la Gerencia Financiera Institucional; quien por respuesta de fecha trece del mes y año que transcurre, indica que el Instituto de Acceso a la Información Pública no ha realizado ninguna asignación de recursos públicos para entes privados en el periodo en referencia; razón por la cual no es posible remitir ninguna información al respecto. **III.** En virtud de las disposiciones citadas, se confirma que la información solicitada es inexistente. En fe de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información